



COMISIÓN NACIONAL DE PRÉSTAMOS PARA EDUCACIÓN

SECCIÓN DE DESEMBOLSOS Y CONTROL DE CRÉDITO

REQUISITOS PARA PÓLIZA DE EDIFICACIÓN (PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS)

DOCUMENTO SD-No. 9

De acuerdo con el Reglamento de Crédito, las operaciones con garantía hipotecaria que tengan suscrita una póliza sobre las edificaciones se encuentran en la obligación de:

“Mantener vigente el pago de las pólizas de seguro que solicite CONAPE sobre edificaciones durante el período de estudios y presentar el “documento de condiciones particulares” de la póliza, como máximo a la fecha de cada vencimiento.”

Por tanto, una vez realizado el pago de la póliza del seguro, el prestatario debe presentar el recibo de pago junto con el documento **“Condiciones Particulares”** emitido por su ente asegurador, el mismo debe indicar mínimo la siguiente información:

1. Datos generales de la póliza
 - a. Número de póliza
 - b. Forma de pago
 - c. Moneda
 - d. Vigencia del Seguro
2. Datos del asegurado
 - a. Nombre o Razón Social
 - b. Número de identificación
 - c. Dirección exacta del Domicilio
 - d. Número de teléfono
3. Datos del riesgo
 - a. Dirección del riesgo
 - b. Folio Real
 - c. Ubicación
4. Riesgos Asegurados
 - a. Partidas Aseguradas (Edificio)
5. Suma Asegurada
5. Datos del Acreedor
 - a. Nombre o razón social
 - b. Número de identificación
 - c. Monto de la acreencia
6. Detalle de Cobertura y deducibles
 - a. Descripción de Coberturas
 - b. Deducibles
 - c. Primas
7. Desglose de primas
 - a. Fecha de vencimiento
 - b. Prima emitida
 - c. Prima pagada
 - d. Saldo
8. Sello del ente asegurador y firma del representante encargado

Caso contrario, amparados al reglamento en mención: **“... se puede suprimir el préstamo – dado por vencido el plazo y exigible los saldos adeudados a la fecha”**